DICTAMEN Nº 31/2017

CONTRATACION DIRECTA N° 29 PARA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" - MEDICINA – CONACYT – 2.017 - ID N° 334.079"

Encarnación, 24 de Agosto de 2.017.

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de **CONTRATACION DIRECTA N° 29 PARA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" - MEDICINA – CONACYT – 2.017 - ID N° 334.079",** solicitado por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el expediente de pedido y el llamado **Nº 334.079** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2017 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones fueron remitidas a las siguientes firmas: Juan Carlos Godoy O., Nélida A. Mendoza, María E. Sosa, Piro'y SA, Muebles KT SRL, dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3.Sistema de Adjudicación: Por el TOTAL, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta el **SEÑOR FERNANDO FEDERICO BOVEDA, con Cédula de Identidad N° 4.780.126,** por la suma total de **Gs. 7.500.000** (Guaraníes siete millones quinientos mil) de conformidad al Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo.----------

Que, Según el ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03***, *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; no se ha fijado prórroga del llamado, procediendo a la apertura según los términos de la **Resolución Nº 522/15** ***"Que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contaren con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, la evaluación de las que se hubieren presentado...sin necesidad de realizar la prórroga" en concordancia con el*** **Art. 2º inc "c" 2051/03.**----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de la empresa oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios (Carta de Invitación, Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Copia de RUC, Declaración de IVA, Copias de Contratos 2016), referentes a la Experiencia, se acompaña cuadro demostrativo, cumpliendo a lo estrictamente solicitado en el PBC, y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs "a y b" de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión del mismo en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente al oferente, que fuera analizado conforme al Artículo 60 de la Ley 1626/00; **respecto a la aplicación de la Resolución N° 1173/16 de la DNCP, se le ha enviado Nota al oferente,** la firma ha contestado en tiempo y forma, desglosando los precios con las explicaciones correspondientes, se adjunta Nota de la Empresa, que fue analizado y se considera razonable**;** de esta manera el oferente cumple con todas las exigencias para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 párrafo 3º, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la firma presentada, por cumplir con todas las exigencias del PBC.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por el TOTAL, hasta la Disponibilidad Presupuestaria evaluado como el más bajo.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector la **ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 29 PARA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" - MEDICINA – CONACYT – 2.017 - ID N° 334.079",** solicitado por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, al **SEÑOR FERNANDO FEDERICO BOVEDA, con Cédula de Identidad N° 4.780.126,** por la suma total de **Gs. 7.500.000** (Guaraníes siete millones quinientos mil)**,** conforme se ilustra en el Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios **Arq. Edith Páez de Moreno** **Dr. René Arrúa T.** **Lic. Marciano Leiva** **Abg. Raquel Velázquez**

ANEXO al ID: 334.079.-
CUADRO DE COMPARACION
Análisis de Experiencia

Análisis de experiencia	FERNANDO FEDERICO BOVEDA
2016	cumple

Obs: Habiéndose analizado los contratos ejecutados por la empresa se verifica que cumple con las condiciones técnicas, cuentan con las calificaciones y capacidad necesaria para la realización del servicio requerido.

Ing. Javier Palacios | Arq. Edith Páez de M. | Dr. René Arrúa T. | Lic. Marciano Leiva | Abg. Raquel F. Velázquez

INforme del registro del SINARH Solicitante Comite Evaluación U.N.I			
Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido dentro de los Art. 16 y 60 de la ley 1626/00			
Nombre y Apellido	**Empresa y/o Persona fisica**	**C.I.N°**	**Observación**
Fernando Federico Boveda	Persona Fisica	4.780.126	No se registran datos

Funcionario/a Responsable RR.HH
Fecha: 22/ 08 /2017 .-

Encarnación, 21 de agosto de 2017

Ref.:

Contratación Directa N° 29 – "Adquisición de Muebles y Enseres (CONACYT-MEDICINA)"

ID N° 334079

Señores

Comité de Evaluación – Universidad Nacional de Itapúa

Presente

Nos dirigimos a Uds con relación al llamado de Licitación de referencia a fin de remitirles cuanto sigue:

*Planilla con desglose de la composición de los precios ofertados.

Sin otro particular me despido Atentamente

Fernando Federico Boveda

fc solutions

Equipamiento del Hogar · Fabricación de Muebles · Construcciones en Seco · Industria Publicitaria · Sistema de Seguridad · Soluciones en General

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Items	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Precio del Costo**	**Gastos Financieros**	**Gastos Personal**	**Flete**	**Utilidad**	**Impuestos**	**Precio Unitario Total (IVA inlcuido y otros costos)**
1	Estantes Grandes de metal	FC	400,000	15,000	105,000	50,000	111,819	68,181	750,000
2	Heladera de dos puertas cap 400 Lts	Consul	3,100,000	62,000	100,000	50,000	159,091	278,909	3,750,000

Fernando Federico Boveda

Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación

Encarnación, 21 de agosto de 2.017.

Señor
FERNANDO FEDERICO BOVEDA.

Presente:

Los abajo firmantes, miembros del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, se dirigen a usted en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES (MEDICINA - CONACYT) ID N° 334.079**; a los efectos de solicitarle documentos exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, que son los siguientes:

1) El desglose y explicación por nota de los costos que forman su oferta en los ítems que excede al porcentaje establecido por la disposición legal, a fin de demostrar que es de ejecución posible; para adecuarse a lo dispuesto en **la Resolución 956/16** ***"...las ofertas que se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación..."; se adjunta planilla de comparación de precios de referencia y oferta.***

2) Presentar copia de facturaciones correspondiente al año 2.016, que represente el valor mínimo del 30% sobre el monto de su oferta.

Rogamos la presentación de la Nota, en el plazo máximo de 24 horas hábiles, para proseguir con el proceso de adjudicación,

Sin otro particular y en la espera de lo solicitado nos despedimos cordialmente.

Ing. Javier Palacios | **Arq. Edith Páez de M.** | **Abg. Raquel Velázquez S.**

Adquisición de Muebles y Enseres (Conacyt) – FC Solutions

Lote I

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	1.200.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	750.000	63%	
	DIFERENCIA	**-37,50%**		No

Item: 2	PRECIO REFERENCIAL	3.000.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	3.750.000	125%	
	DIFERENCIA	**25,00%**		No